



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Ex. Idte y V. V. del H. Conayo Municipal

Solicitan un servicio de
Aguas de la Categoría,
que indican:

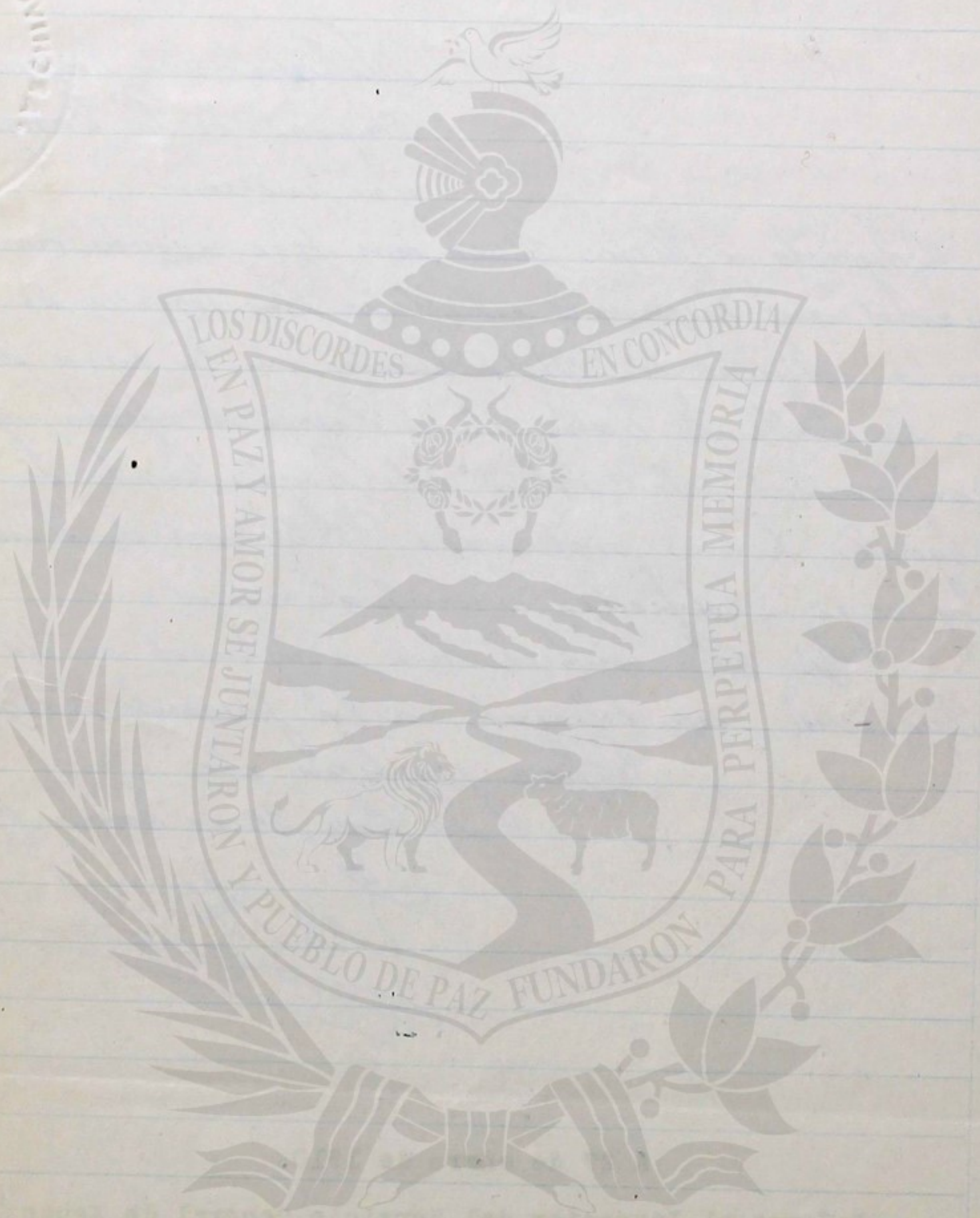
Agusto y Victor Huet con todo respeto ante Ud.
diciamos que deseamos establecer un servicio de 1ª Cat.
de la Aguas de Achachicala en la casa situada
en la calle E. Valle N.º 36. Para el efecto y de
conformidad al Art. 2º del Reglamento de Aguas
vigente, hemos emporado Bs. 50- en el Tesoro Mpl.,
y cuyo certificado acompañamos.

En esta virtud nos dirigimos a Ud. Sr.
Presidente, sea deferente a la presente solicitud.
Será justicia etc.

La Paz, 26 de Enero 1910

A 27 de enero de 1910.

Informe el Inspector del Servicio General de Aguas, oyendo al
Ingeniero Municipal.





Tesoro Municipal de La Paz

Por Bs. 50. —

A 27 de Enero de 1970

El Ciudadano Alejandro de la Lanza

Administrador del Tesoro Municipal del Departamento

Certifica: que en página — y partida N° —
del diario de la gestión presente constan empozados por el
Sr. Augusto Huert.

la suma de cincuenta bolivianos

para solicitar del H. Consejo Municipal
para una Mave del servicio de las
aguas de Achachicaba, para su ca
sa situada en la calle Lanra N° 36.

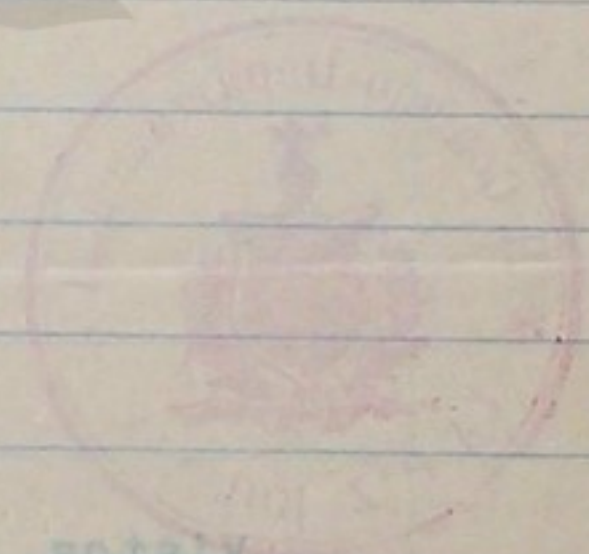
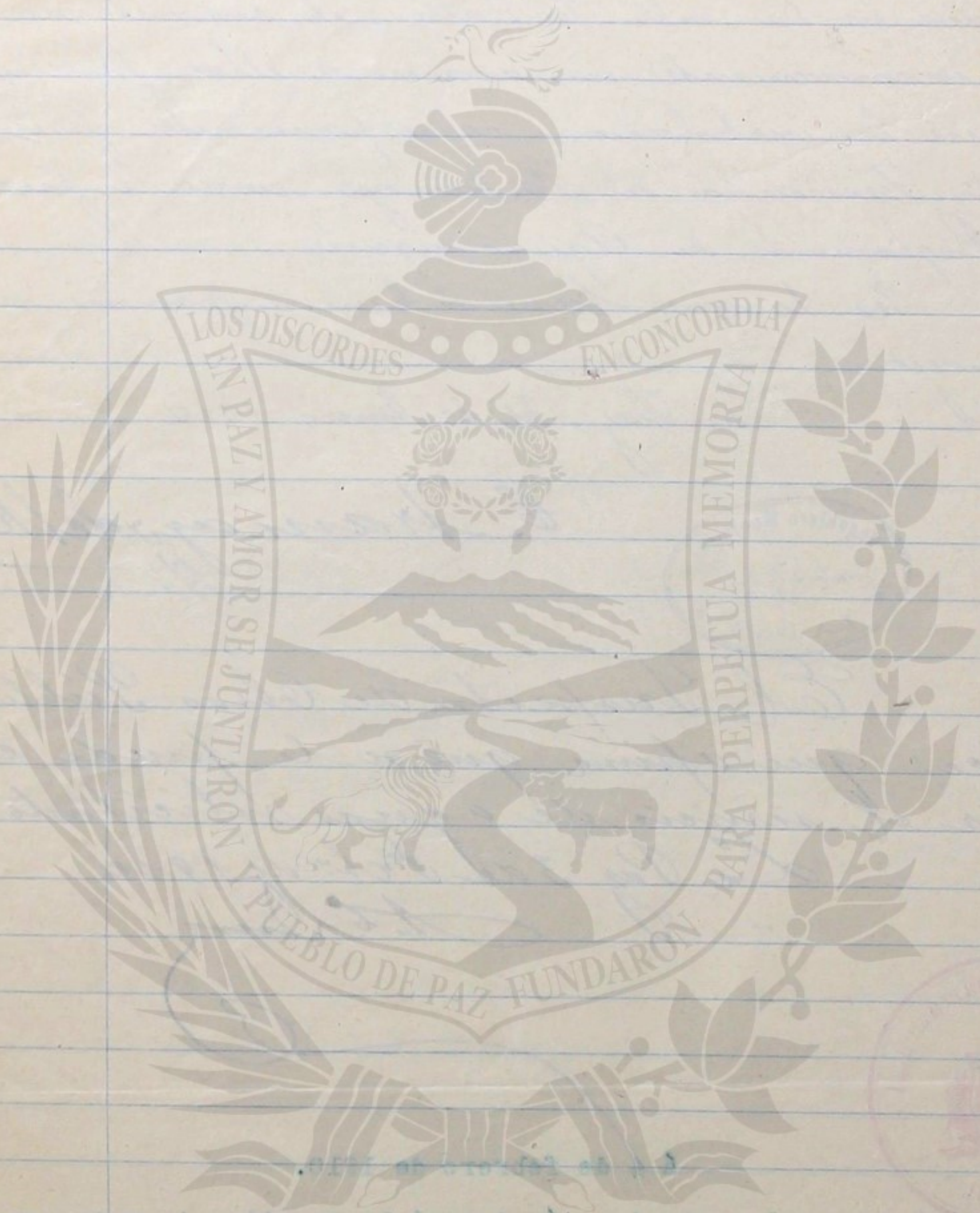
Interventor

Daniel Espina

Administrador

Alex. de la Lanza





Ingeniero Municipal interino que solicita
- soliendo el informe pedido por el H. Concejo
a la solicitud presentada por el Sr. Augusto
Victor Huet en la que pide un servicio de 1^a Cat.
de las Aguas de Achachicala para su casa N° 36
situada en la calle E. Valle; el suscrito no encuen-
- tra inconveniente en acceder a ella, pudiendo
hacerse la instalacion correspondiente, previo Decreto
de la Presidencia del H. Concejo como lo prescribe
el Reglamento de Aguas vigente.

Es lo que tiene a bien informar al H.
Concejo

La Paz, 31 de Enero 1910



C. Ramay de Rio

El Inspector de Obras Públicas
dice: que opina que se le puede conce-
der el servicio de aguas solicitado.
La Paz 3 de Febr. de 1910.

A. L. Dur



6 de febrero de 1910.

Vistos, con la autorización dada á la Presidencia y de acuer-
do con el informe de la Inspección del Servicio General de Aguas,
se concede un servicio de agua de primera categoría á los seño-
res Augusto y Víctor Huet, para el uso de su casa sita en la ca-
lle E. Valle, # 36; debiendo sujetarse estrictamente al Reglamen-
to de Aguas vigente.-Registrado, tómese razón en la oficina de
obras públicas y devuélvase.

La Paz

